



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de diciembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06594-R-16

Lima, 30 de diciembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01509-FCB-16 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre Promoción Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04937-R-16 de fecha 14 de octubre del 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 04949-R-16 del 14 de octubre del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 05300-R-16 de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el Cuadro de Plazas y Cronograma de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión de Evaluación Docente para el Proceso de Promoción Docente 2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión de fecha 05 de diciembre del 2016, acordó aprobar la Promoción Docente de los profesores que se indica, en la categoría y clase que se señala; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-16 del 12 de diciembre del 2016;

Que don GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-16, sobre el resultado de la evaluación de los documentos presentados para alcanzar vacante al no estar de acuerdo con el puntaje obtenido;

Que al respecto, revisado y analizado el expediente de don GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA, se le asigna la calificación de 95.66 puntos, ya que no se le consideró documentos relacionados al ítem 2, respecto de la investigación, por tanto deviene en Fundado en recurso de apelación interpuesto;

Que revisado y analizado de oficio el legajo de doña MÓNICA ARAKAKI MAKISHI, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, se tiene que la comisión evaluadora de la Facultad le dio la puntuación de 94.45 puntos, puntaje que no varió al corresponderle dicha calificación;

Que revisado y analizado de oficio el legajo de don DAN ERICK VIVAS RUIZ, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, se tiene que la comisión evaluadora de la Facultad le dio la calificación de 95.08 puntos, puntaje final que no varió al corresponderle dicha calificación;

Que, asimismo, revisado y analizado de oficio el legajo de don JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA, docente permanente auxiliar a T.C. 40 horas, se tiene que la comisión evaluadora de la Facultad le dio la puntuación de 92.85 puntos, calificación que no varió al corresponderle dicha puntuación;

Que en el acta de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ciencias Biológicas se indica que la plaza a Docente Principal D.E. queda desierta;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 06594-R-16

-2-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 116-CPAARLD-CU-UNMSM/16 precisado con el Oficio N° 120-CPAARLD-CU-UNMSM/16, recomienda ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-16; declarar Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA y no aprobar la promoción docente de don JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario extraordinario continuado en sus sesiones de fechas 28 y 30 de diciembre del 2016, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-16 del 06 de diciembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE** de los profesores ordinarios que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse con cargo al ejercicio presupuestal institucional, por las consideraciones expuestas:*

***De Profesora Auxiliar T.C. 40 horas a Profesora Asociada D.E.**
MÓNICA ARAKAKI MAKISHI*

***De Profesor Auxiliar T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas**
DAN ERICK VIVAS RUIZ*

2° *Declarar Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA, al obtener el puntaje de 95.66 puntos, y por tanto aprobar su Promoción Docente de Profesor Auxiliar T.C. 40 horas a Profesor Asociado T.C.40 horas, por las consideraciones expuestas.*

3° *No aprobar la promoción docente de don JUAN ATILIO JIMÉNEZ CHUNGA, Profesor Auxiliar a T.C. 40 horas, al haber alcanzado el puntaje de 92.85 puntos, y ser desplazado por don GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL PEÑA y por las consideraciones expuestas.*

4° *Declarar desierta la plaza de Profesor Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias Biológicas.*

5° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Facultad de Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm